

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48760** CUENCA

Edicto

Doña Marta María Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Cuenca, por el presente,

Hago saber:

1º. - Que en el presente concurso 352/2011 se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 2019, que ya es firme y cuya parte dispositiva es como sigue literalmente:

Se acuerda el cese de don Javier Gallén Matas como Administrador concursal del concurso voluntario de Rosa Manuela Moya Peña, y en su lugar se acuerda nombrar a don Augusto Germán Chamón Arribas, Letrado que cumple con los requisitos que la normativa exige. El administrador cesado deberá rendir cuentas de su actuación en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.4 Ley Concursal, asimismo, deberá reintegrar a la masa activa las cantidades que en concepto de retribución por operaciones liquidatorias hubiera en su caso percibido. Se requiere a don Javier Gallén Matas para que devuelva la credencial que se le expidió.

Cuenca, 8 de noviembre de 2019.- Letradade la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A190064147-1